

DERECHOS & DEBERES

• DE NUESTROS PACIENTES •

Deberes del paciente

- 1.** Informarse: El paciente debe conocer sus deberes y hacer cumplir sus derechos como usuario.
- 2. Cumplimiento a normas:** Cumplir con las normas de vigilancia y seguridad por las cuáles se prohíbe fumar o consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de las entidades prestadoras de salud, asistir bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- 3. Trato digno y respetuoso:** El paciente debe tratar de forma digna y respetuosa a todas las personas que laboran en la entidad y a las demás personas que asisten a las instalaciones de las misma.
- 4.** Todo paciente debe cuidar y conservar las instalaciones y elementos que dentro de ella se encuentren.
- 5.** Todo paciente menor de edad o con algún tipo de discapacidad debe asistir a las consultas con un acompañante mayor de edad.
- 6.** El paciente debe brindar la información solicitada por los profesionales de forma veraz, clara, oportuna y facilitar la documentación de soporte requerida por ellos.
- 7.** El paciente o acudiente debe leer todos y cada uno de los documentos que soportan la aceptación de los tratamientos contratados.
- 8.** El paciente o acudiente debe cumplir con los pagos acordados con la clínica.
- 9.** Si el profesional tratante define la oportunidad de hacer algún procedimiento en pro de la buena ejecución del tratamiento, el paciente o acudiente debe aprobarlo, contratarlo y cancelarlo.
- 10.** El paciente debe asistir oportunamente a las citas programadas por la clínica.
- 11.** El paciente o acudiente debe aprobar previamente la realización de cada procedimiento a realizar por medio de la firma de consentimientos informados.
- 12.** Seguir recomendaciones dadas por los profesionales, antes, durante y después de realizados los procedimientos.
- 13.** El paciente o acudiente debe utilizar las vías de reclamación de manera adecuada y razonable.
- 14.** Velar por el cumplimiento de sus derechos.

DERECHOS & DEBERES

• DE NUESTROS PACIENTES •

Derechos del paciente

Todo paciente debe ejercer sin restricción por su raza, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen social, posición económica, condición social o condición de salud, su derecho a:

1. Libre elección de los profesionales tratantes y de la clínica de atención.
2. Obtener información previa al inicio del tratamiento de manera clara sobre todos y cada uno de los procedimientos, sus ventajas, riesgos, pronóstico y costos.
3. Comunicación continua con las profesionales tratantes, para obtener información de los avances de su tratamiento.
4. Trato digno y respetuoso por parte de todos los integrantes de SELF, respetando sus creencias costumbres, condición social o de salud.
5. Confidencialidad de la historia clínica y de la información suministrada.
6. Recibir la atención bajo normas estipuladas por los entes que la regulan en instalaciones adecuadas, con profesionales idóneos, con instrumental y materiales que cumplan con las normas.
7. **Asistir con un acompañante:** Si la condición de edad o discapacidad del paciente lo ameritan, este puede permanecer con acompañante durante la atención.
8. **Derecho a expresarse y a ser escuchado:** Todo paciente debe tener acceso a un medio para presentar felicitaciones, quejas, reclamos o cualquier tipo de sugerencia.
9. Participar libremente en investigaciones en caso de realizarse alguna investigación por parte de la institución, en donde se requiere la participación del paciente.